Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección Nacional de Catastro

CONCURSO DE PRECIOS 01/2022

PLIEGO DE CONDICIONES

INCISO: 05 - Ministerio de Economía y finanzas
UNIDAD EJECUTORA: 009 - Dirección Nacional de Catastro

1. OBJETO: El presente llamado tiene por objeto la adquisición de toner originales según se detalla en Anexo I.

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y CONSULTAS

TIPO DE APERTURA: Electrónica.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 2 0 de enero de 2022, hora 12:00

CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS: Las consultas, aclaraciones y solicitudes de prorroga para la apertura de ofertas podrán efectuarse a la Sección Adquisiciones hasta el 18 de enero de 2022 al correo electrónico: compras@catastro.gub.uy, quienes dispondrán de un plazo de 48 horas para responder personalmente al interesado y dar difusión de la respuesta mediante la web de compras y contrataciones estatales de entenderse que la información solicitada puede ser de utilidad para el resto de los oferentes.

3. PROPUESTA

Las ofertas deberán presentarse únicamente vía web a través del Sistema de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy debiendo subir archivo con la información pertinente.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

La empresa deberá estar inscripta y activa en RUPE, tomándose como válidas las ofertas firmadas por quienes figuren como representantes en dicho registro.

Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma español, de forma clara, precisa y con la identificación de la Razón Social y Nº de RUT de la empresa.

La oferta deberá contener información completa según el siguiente detalle, sin perjuicio de lo que se considere necesario agregar:

- Descripción completa del producto y variaciones y aclaraciones de corresponder.
- Cotización en moneda nacional, precio plaza discriminando precios unitarios, con y sin impuestos incluidos. De no realizarse el desglose, se dará por entendido que los precios cotizados incluyen todos los impuestos correspondientes.
- Descripción de ajustes al precio si corresponden, indicando: los parámetros a considerar la ponderación de cada uno, fecha del primer ajuste y periodicidad de los mismos.

4. VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta **tendrán carácter de compromiso.** Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

5. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 40 días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente generará una prorrogá automática, por lo cual el oferente no será liberado del mantenimiento de la propuesta, a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de 5 días hábiles perentorios.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Para las ofertas que superen la evaluación formal, cumpliendo con las especificaciones requeridas en este llamado, se procederá a realizar la evaluación económica atendiendo a la siguiente ponderación:

Evaluación económica: 100 %

7. ADJUDICACIÓN

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses, aunque no sean las de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio la totalidad de las ofertas.

La Administración podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos por el art. 74 del TOCAF.

La Administración está facultada para:

- Adjudicar total o parcialmente el servicio a uno o más oferentes.
- No adjudicar algún ítem.
- Dividir la adjudicación entre oferentes que presenten ofertas similares en los términos establecidos por el art.66 del TOCAF.

Con la sola aceptación de la propuesta y notificación al adjudicatario se perfecciona el convenio entre el Estado y el proponente con los efectos jurídicos que corresponda, según este pliego, salvo que se trate de contratos solemnes o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

La empresa que resultare adjudicataria no podrá ceder el contrato ni su crédito sin previa aprobación de la Dirección Nacional de Catastro.

8. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Se dará como perfeccionado el contrato con la comunicación al adjudicatario de la Orden de Compra administrativa firmada por responsables del Dpto. Financiero Contable de la Dirección Nacional de Catastro.

9. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá cumplir con las entregas y/o prestaciones comprometidas, ajustándose estrictamente a las condiciones establecidas y a los tiempos que se determinen. El adjudicatario se hará responsable de cualquier daño y/o perjuicio que causare en el cumplimiento de las condiciones de ejecución del presente procedimiento de compra.

El adjudicatario no podrá realizar subcontrataciones para cumplimiento del objeto, sin la aprobación formal de la Dirección Nacional de Catastro.

En caso de accidentes la DNC no se responsabiliza de los daños que sufra el personal.
La firma adjudicataria será responsable por los daños y perjuicios que provocase su personal tanto a funcionarios y bienes de DNC o terceros debiendo asumir sus costos y responsabilidades.

10. INCUMPLIMIENTOS Y MULTAS

Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato, la contravención total o parcial a las cláusulas del presente pliego. Sin perjuicio de ello, se considerará incumplimiento, a consideración de la DNC la obtención de resultados insatisfactorios respecto del objeto de la contratación.
Los incumplimientos serán comunicados a la empresa adjudicataria por medio de Actas de Observación.

El adjudicatario dispondrá de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del Acta de Observación, para la presentación de descargos.
La Dirección Nacional de Catastro evaluará los descargos, pudiendo aceptar o rechazar los mismos, procediendo a notificar al adjudicatario, lo resuelto al respecto.

La falta de cumplimiento en los plazos y condiciones estipuladas que obedezcan a causas imputables al adjudicatario generará una multa equivalente a la tasa máxima permitida por el BCU, por cada día o evento de retraso, calculado sobre el monto del contrato no cumplido en tiempo y forma.
La Administración podrá declarar rescindido el contrato, iniciando las acciones correspondientes por daños y perjuicios, así como envío de notificación de antecedente desfavorable a la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado.

11. CONFORMIDAD DE SERVICIOS, ENTREGA DE FACTURACIÓN Y PAGOS

La entrega de los bienes o prestación del servicio será controlada por personal designado por la Dirección Nacional de Catastro, quienes procederán a dar su conformidad por escrito, pudiendo realizar observaciones al mismo, si a su juicio entiende que no se ajusta a lo pactado.

En caso de que algún aspecto del servicio no se adecúe a lo establecido, el adjudicatario, a su costo y dentro del plazo de 3 días, deberá corregirlo, no dándose trámite a la conformidad hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente.

Si vencido dicho plazo el proveedor no hubiese dado cumplimiento a lo solicitado, ni justificado a satisfacción de la Administración la demora originada, perderá la garantía de fiel cumplimiento del contrato o en caso de no haberla constituido se le sancionará con una multa correspondiente al 10% (diez por ciento) de la adjudicación.

La facturación se deberá entregar en la Sección Compras de la Dirección Nacional de Catastro, sita en Montevideo, Av. Rondeau 1437 de Lunes a Viernes en el horario de 11:00 a 15:00 hs. no siendo admitida facturación fuera de este horario, ni en otra sección.

En caso de facturación electrónica, se deberá remitir al correo electrónico compras@catastro.gub.uy

Los pagos se efectuarán a través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) con un crédito de 60 días luego de conformada la factura.

12. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

Anexo I
Toners originales

CANTIDAD	MARCA
Hasta 70	TONER SANSUNG 203 U
Hasta 70	TONNER TN 450- 2270
Hasta 40	TONNER TN 2370
Hasta 10	TONNER TN 750/8155
Hasta 10	TONNER BRO-TN 210 AMARILLO

Con entrega inmediata